JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho del señor Juez, informando que el proceso se encontraba para audiencia. Sírvase proveer.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial se reprograma la audiencia para el martes veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00pm).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 18 fijado hoy 15 DE FEBRERO DE 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac4be1360fc8f1beb4051869406cce82f8900e1dce23dbbf167805e42782096a**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Al despacho del señor Juez, informando que el proceso se encontraba para audiencia. Sírvase proveer.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial se reprograma la audiencia para el martes veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00pm).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 18 fijado hoy 15 DE FEBRERO DE 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e4f1c1bcd54e610ee8dac76f3a8a8722a6320840892106b048724153a9052c**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Pasa al Despacho del Señor Juez, con oficio del Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá solicitando la conversión del título judicial No. 400100004761779 que se encuentra en la cuenta del juzgado. Sírvase proveer.-

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Mediante oficio 189 el Juzgado 36 Laboral del circuito de Bogotá, solicita la conversión del título judicial 400100004761779 por la suma de $5.700.000.000 constituido el 21 de octubre de 2014 para que obre en el proceso 11001310503620120140043000.

Al revisada la página del Banco Agrario conforme consta en el expediente virtual, el titulo en mención se encuentra en nuestra cuenta pero los datos del proceso que se reflejan son los correspondientes al Juzgado 36 Laboral por lo que es viable ordenar la conversión en la forma solicitada.

Por lo expuesto se dispone:

PRIMERO: ORDÉNESE la conversión del título judicial No. 400100004761779 de fecha 21 de octubre de 2014 por la suma de $5.700.000.000, al Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá, para que obre dentro de su proceso 2014-00430 adelantado por ISABEL SANCHEZ DE LLANOS identificada con cédula de ciudadanía No. 20.621.947 contra COLPENSIONES.

SEGUNDO: ENVÍESE al correo electrónico del citado despacho judicial la prueba de la conversión en la forma solicitada.

CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ab5149405b0662e65e471a19b575c838ad11666f8686b2d658c09969519806**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDADA así:

Otros	$.oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandante	$600.000..oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandante	$.oo
Total liquidación de costas	$600.000.oo

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: En firme el presente auto archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 15 DE FEBRERO DE 2022

Por ESTADO No. 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.

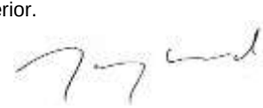

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ac4d7ec4b7c3ed813e288a4c622633ceff871a84b51d7f88569d77d439d510**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDADA así:

Otros	$.oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandante a cargo de COLFONDOS S.A.	$2.100.000..oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandante a cargo de COLPENSIONES	$600.000.oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandante	$.oo
Total liquidación de costas	$2.700.000.oo

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: En firme el presente auto archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 15 DE FEBRERO DE 2022

Por ESTADO No. 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.

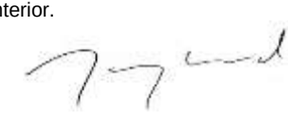

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c070515eb62f26b6f4e89bc88ff8ee4b1c87cec8af0573f29097d753e71aefae**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDADA así:

Otros	$.oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte actora y a cargo de ANKAA ENERGY S.A.S.	$4.000.000..oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandante	$.oo
Total liquidación de costas	$4.000.000.oo

Con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDANTE así:

Otros	$.oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandada ANTEK S.A.S.	$800.000..oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandada ANTEK S.A.S.	$200.000.oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandada ANKAA ENERGY S.A.S.	$200.000.oo
Total liquidación de costas	$1.600.000.oo

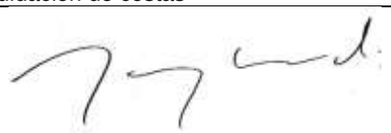

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: En firme el presente auto archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 15 DE FEBRERO DE 2022

Por ESTADO No. 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e823ad655933ee06976408fbf8aa79596ff0316a3dd9905c5662168a4a8c4c**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDADA así:

Otros	$.oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandante a cargo de PORVENIR S.A.	$3.180.000..oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor d ela parte demandante a cargo de PORVENIR S.A.	$908.526.oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor d ela parte demandante a cargo de COLPENSIONES	$908.526.oo
Total liquidación de costas	$4.997.052.oo

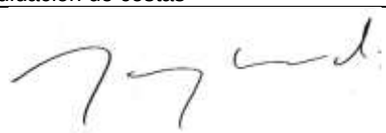

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: En firme el presente auto archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 15 DE FEBRERO DE 2022

Por ESTADO No. 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.

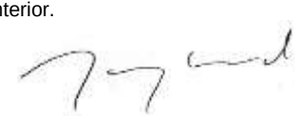

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a069f5b23cf8144f785544df131b7ae93e526b421f9296a281ea4430e27fba9**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDADA así:

Otros	$.oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte actora y a cargo de PORVENIR S.A.	$1.000.000..oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte actora y a cargo de COLFONDOS S.A.	$3.488.740..oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte actora y a cargo de COLPENSIONES	$1.000.000..oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandante	$.oo
Total liquidación de costas	$5.488.740.oo

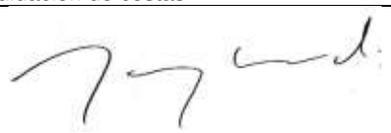

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: En firme el presente auto archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 15 DE FEBRERO DE 2022

Por ESTADO No. 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.

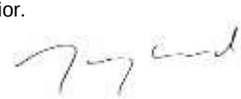

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **091997eaf0b551330dffa36b462cb42c50daed3d1412d27ba28e4671a7245634**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDADA así:

Otros	$.oo
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandante	$3.200.000..oo
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandante	$.oo
Total liquidación de costas	$3.200.000.oo

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: En firme el presente auto archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C. 15 DE FEBRERO DE 2022

Por ESTADO No. 18 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9fbc7a4d271d6327ca3e6e554eab83177090fba227e2e7bcfd78ce828a2cb1**
Documento generado en 15/02/2022 09:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica